



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS NVEVE.



VALGA
Para el Reynado de
M. el S. D. Fern. VII
A H. O. 1811

Yo
L. Fern. S.

D. Antonio María Saco Diputado al Gre-
mio de Pulperos de esta Capital y dueño legitimo de
la Bodega en la Pajina de las Alcazar en la me-
jor forma que haya lugar en dho. parruco ante S. E. y
digo. Que con motivo de haver fallecido ~~hacia S. E. por~~
~~ado su año~~ D. ~~Jos. E. O. X. B.~~ ~~de~~ Bal-
lanceador de dho. Gremio, y siendo tan notorio la
falta que hay de un Perito Balanceador en el Gre-
mio que pudiese desempeñar dho. Cargo ocurro ala justifi-
cacion al S. E. afin de que se sirva mandar como
libre el titulo o nombram^{to} de Balanceador del
Gremio de Pulperos de esta Capital y su distrito co-
rriendo p. este efecto los medios q. S. E. tenga p.
combinantes y ejercer este empleo pues yo pro-
testo de mi parte no solam^{te} hallarme capaz de de-
sempeñar el Ministerio de Balanceador sino
tambien manifestarme en todos los Balances q. occu-
rran en esta Capital que sean pertenecientes a dho.
Gremio segun y conforme esta en nuestro Gremio es-
tablecido el dho. que a cada parte le compete en
cuyo terminos

A. V. E. pido y Suplico se sirva mandar se
practiquen tocan a aquellas diligencias de estilo p.
este efecto y fecha que sea como conceda y S. E.
lo que pido en el Exordio de este Escrito men-

CA-603
CAT 28
DOC 122
f 2

ced que espero alcanzar de la justificación de V.E.

...
...
...
...
...
...

Antonio N. Sasso



1811

Informen los Diputados, y Apoderados
del Gremio. Lima, y Agosto 9 de 1811 -

[Handwritten signatures]

Proveydo y rubricado por los Sr. D. Antonio Car. ...
Regimiento de esta ciudad, cuando viniere a la pública ...
la Sala de su Obisporado en el día de la fecha

Ante mí José María de la Rosa

Los Diputados y Apoderados del Gremio de
Pulperos cumpliendo con el Informe que se
ha servido V.E. pedirles a cerca de la slicitud es-
tablecida p. D. Ant. Maria Sasso desimo p.
que este individuo a mar de su honrrada
conducca y conidos bienes le haya revesti-
do de consentimiento y a llenar el ejercicio
de Balaneador, y asi no se ofrese p. sus
fra parte embarasa q. q. V.E. le mande
librar el titulo respectivo. Lo que todo
V.E. Resolverse segun sea de su justificado
servicio Lima y Agosto 9 de 1811.

Antonio Ruiz
Antonio Carrasco
Donato ...

... LOS REALES ...
... LOS REALES ...
... LOS REALES ...
... LOS REALES ...



Años del Puerto
valamseador
Mayor



Se le nombra para que aceptando, y jurando proceda, dandole testimonio del pedimento, Informe, y auto para que le sirva de título en forma. Lima y Agosto 13 de 1851 —

[Handwritten signatures]

Proveydo, y rubricado por los S. S. del Excmo. Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Ciudad estando haciendo Aud. pública en la Sala de su Ayuntamiento en el día de su fecha —

Amemid *[Signature]* Jose Maria de la Puga
C. No. 7 de la Real Audiencia de Lima

En Lima y Agosto trece de mil ochocientos cinco notifiqué, e hice saber el auto de arriba a D. Antonio Maria Saco en su persona, quien haciendole oydo, y enterado



Do 8 reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOENTOS NUEVE.

VALGA
Para el Reynado de S.
M. el S. D. Fern. VII
de 1810. y 1811

*dido: Dijo: Que aceptaba y acepto el nombra
miento, y juro por Dios Nro. S. y a una Se
ñal de Cruz a una benignamente de
cargo: si asi lo hiniere Dios Nro. S. lo ayu
de, y al contrario res lo demand y lo
firmo de que doy fe.*

*AntONIO NA
SUSIA*

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]